MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

FAC-S-2023-084217-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2023-084217-CI del 8 de mayo de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SECOM-ESM1052-ESSAL

Señor Coronel
PABLO CESAR PABON FORERO
Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CACOM 3
Ciudad

Asunto: Solicitud Modificatorio Contrato No. 015-00-DIGSAJEFSA-CACOM-3-ESM-84338105282-2023

Respetuosamente me permito solicitar al Señor Coronel Segundo Comandante y Jefe Estado Mayor, la modificación del contrato No. 015-00-DIGSAJEFSA-CACOM-3-ESM-84338105282-2023, cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS TERAPÉUTICOS PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN CONDICION DE DISCAPACIDAD, de acuerdo a la Cláusula 2 - Forma de pago y apropiación presupuestal; 1.2 LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pagará al Contratista el valor del contrato así:

PAGO	CORTE	PAC	VALOR
1	30 DE ABRIL DE 2023	JUNIO	De acuerdo a facturación
2	31 DE MAYO DE 2023	JULIO	
3	30 DE JUNIO DE 2023	AGOSTO	
4	31 DE JULIO DE 2023	SEPTIEMBRE	
5	31 DE AGOSTO DE 2023	OCTUBRE	
6	30 DE SEPTIEMBRE DE 2023	NOVIEMBRE	
7	31 DE OCTUBRE DE 2023	NOVIEMBRE	
8	30 DE NOVIEMBRE DE 2023	DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2024	

Los valores correspondientes a cada corte serán aquellos que resulten de los servicios prestados, facturados y recibidos a satisfacción.

Nota 1: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 2: Cargar en el SECOP II las facturas generadas en la ejecución del contrato de acuerdo en los especificado en la Guía Gestión Contractual – Proveedores de CCE.

Lo anterior teniendo en cuenta las recomendaciones de DEFIN y para los fines que estime pertinentes.

Servidor Misional Sanidad Militar ERIKA ALEJANDRA SARMIENTO MARTINEZ
Técnico Enfermería

ENFERMERA JEFE ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SALUD

ASD2. MONTERO / DECON; MY. VERA / DECON

Elaboró: SMSM. SARMIENTO / ESSAL Revisó: Aprobó:SMSM. SARMIENTO / ESSAL